



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo en relación por el avance del COVID-19, extienda la vacunación antigripal gratuita a los beneficiarios de las pensiones sociales no contributivas contempladas en la Ley Provincial N° 5.110, estableciendo cronogramas de fechas y disponiendo lugares de aplicación, siguiendo las recomendaciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud asociada a los efectos del COVID-19 (más comúnmente llamado "coronavirus"), afecta actualmente a 184 países con más de 300.000 personas infectadas en todo el mundo.



En el marco de esta pandemia es que el Poder Ejecutivo Nacional ha adoptado un conjunto de medidas de acción política para el cuidado de la ciudadanía en general, incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio a fin de prevenir la tasa de contagio y colaborar con la capacidad de atención en los efectores de salud pública.

Por otro lado, en diversos puntos del país se están llevando a cabo diferentes campañas de vacunación antigripal para adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias preexistentes, pero tomando los recaudos necesarios a fin de evitar la propagación del COVID-19. La vacuna antigripal no nos protege contra el coronavirus, pero es muy importante aplicársela, porque en el caso de no tenerla, la combinación de ambas enfermedades complica mucho el cuadro de las personas adultas mayores y para quienes integran el grupo de riesgo.

Es en este sentido que, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que extienda la vacunación antigripal gratuita a los beneficiarios de las pensiones sociales no contributivas contempladas en la Ley Provincial N° 5.110, estableciendo diversos cronogramas de fechas y disponiendo lugares de aplicación. Para ello, es fundamental que se sigan las recomendaciones abordadas desde el Ministerio de Salud de la Nación. El objetivo es que no haya que esperar y que no se formen filas.

Es en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual donde se torna imprescindible tomar un rol proactivo por parte del Estado Provincial, donde se implementen acciones y políticas excepcionales a los fines de garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social, garantizando así su propio bienestar y el de su familia cuando sus condiciones no le permiten.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.